



SELO QVARTO, QVA
RENTA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
DOS.

ademas no muelen en un solo Papel a un
de contextaciones de versar, y demas que
fize: Teniendo por esta Ciudad de Sevilla
queda en su inteligencia, y se guarden

Cumpla

Arroyo de San Juan en este Ayuntamiento el Informe
de Arroyo de San Juan, y de San Juan de Puerto Rico, y de
esta Casa de Comedias, y de San Juan de Puerto Rico, y de

nombrador sobre el arrendo formado por el

Adquirido de Simón Ferrer, y de San Juan de Puerto Rico

por cada uno de los dueños que poseen Palcos

en la Casa de Comedias para cubrir

la suma imbuenda en la Compañía de

dicha Casa por cuyo Informe, y por las razones

que en el se expresan, manifiestan dicho

comisario, que el arrendo en San Juan de Puerto Rico

debe incluirse en dicho arrendo como

dueño que es tambien de varios Palcos y
arrendo, y por ello con el fin de sell
haya saber para que firmando nuevo

